



FE DE ERRATAS

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 009-2022-GORE-ICA/SP

Fecha: Ica, 08 de Setiembre del 2022

Visto, el Informe N° 314-2022-GORE-ICA/DRTPE, el encargado de patrimonio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita la subsanación por el error material contenido en la parte resolutive, ubicado en el cuadro de bienes, detalle técnico, sector de modelo, en la RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 009-2022-GORE-ICA/SP, de fecha 08 de Setiembre del 2022, Subsanación que se efectúa, en merito a lo establecido en el artículo N° 212, inciso 212.1 y 212.2 del texto ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE;

N	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MODELO
16	TECLADO - KEYBOARD	740895000032	KB212-B
27	TECLADO - KEYBOARD	740895000158	SK-2015
28	TECLADO - KEYBOARD	740895000159	OPTIPLEX 910

DEBE-DECIR;

N	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MODELO
16	TECLADO - KEYBOARD	740895000032	K-639
27	TECLADO - KEYBOARD	740895000158	KB-212
28	TECLADO - KEYBOARD	740895000159	KB-212

Ica, 22 NOV 2022

Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Patrimonio
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
Subgerente (e)